



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0347-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 145-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 09 de octubre de 2023; el Informe N° 0229-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 13 de octubre de 2023; el Informe N° 033-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 20 de octubre de 2023; el Informe N° 282-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 20 de octubre de 2023; la Opinión Legal N° 265-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023; el Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023; y por acuerdo unánime en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, de fecha 25 de octubre de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, en el literal d) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, mediante el Informe N° 145-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-ATSH, de fecha 09 de octubre de 2023, el responsable de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, el Dr. Faustino Ccama Uchiri, remite a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el "Plan de Actividades por el mes académico, científico, social, cultural y deportivo de la E.P. ATSH-2023", el mismo que tiene como objetivo general el de integrar a la comunidad educativa de la Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería en las diversas actividades académicas, científicas, sociales, culturales y deportivas a desarrollarse por ocasión de su aniversario en coordinación con: docentes, delegación estudiantil y asociación de egresados de la E.P. ATSH. Dicha actividad se realizará desde el 13 al 29 de octubre de 2023 e irrogará un gasto ascendente a la suma de





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 0347-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

S/5,370.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES), presupuesto que será asumido por la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, conforme lo prescrito en el Artículo 17° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, colige sobre la Eficacia anticipada del acto administrativo; que en su numeral 17.1) establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe N° 0229-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 13 de octubre de 2023, el coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Dr. Santos Clemente Herrera Diaz, remite al Vicepresidente Académico de la UNAH, el "Plan de Actividades por el mes académico, científico, social, cultural y deportivo de la E.P. ATSH-2023", para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 033-2023-UNAH-OPP-UP-ZRS, de fecha 20 de octubre de 2023 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, la CPC Zoraida Rimachi Salazar, otorga disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del "Plan de Actividades por el mes académico, científico, social, cultural y deportivo de la E.P. ATSH-2023", afecto al siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO	: 2023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: I RECURSOS ORDINARIOS
META	: 0017 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS
MONTO	: S/5,370.00

Que, mediante el Informe N° 282-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 20 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNAH, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, la aprobación del "Plan de Actividades por el mes académico, científico, social, cultural y deportivo de la E.P. ATSH-2023", considerando que cuenta con disponibilidad favorable por la Unidad de Presupuesto de la UNAH. Asimismo, solicita se realice mediante encargo interno a favor del Dr. Faustino Ccama Uchiri;

Que, mediante la Opinión Legal N° 265-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 25 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina, declarar procedente el "Plan de Actividades por el mes académico, científico, social, cultural y deportivo de la E.P. ATSH-2023", cuyas actividades están programadas a partir del 13 al 29 de octubre de 2023;

Que, a través del Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAH, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta sesionados ordinariamente el día 25 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada al 13 de octubre de 2023, el "**PLAN DE ACTIVIDADES POR EL MES ACADÉMICO, CIENTÍFICO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA E.P. ATSH-2023**", solicitada por el Director de la



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0347-2023-UNAH

Huanta, 25 de octubre de 2023

Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería de la UNAH, evento a llevarse a cabo a partir del 13 al 29 de octubre de 2023, por un importe ascendente a la suma de S/5,370.00 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y 00/100 SOLES),

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad y a la Unidad de Tesorería, realizar los trámites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos Estructurados y al interesado, para su conocimiento, cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delta Palmita Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HUANTA

Abog. José Luis Carrasco Chávez
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Dirección General de Administración
Planeamiento y Presupuesto
E.P ATSH
Transparencia
Interesados
Archivo (02)

